

ÁREA: EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROGRAMA/SERVICIO

Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable

TÍTULO

promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo y el impulso a la industria y al sector empresarial de la CAPV.

PLAZO DE SOLICITUD

31/DIC/2023

DESCRIPCIÓN

- Programa de Incentivos 1 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de Incentivos 2 – Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa de Incentivos 3 – Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.

BENEFICIARIOS

- a) Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado
- b) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- La inversión en equipos y materiales.
- Los costes de ejecución de las obras y/o instalaciones
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares asociados.
- Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto objeto de la ayuda, que ayuden a optimizar la gestión y producción.
- Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas.
- Obras civiles, cuando estén relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto, tales como, refuerzo de cubierta o sustitución de la misma en la parte proporcional de la cubierta que sea ocupada por la instalación de generación
- El coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes
- Los costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas y gestión de la solicitud de la ayuda
- Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje
- El informe del auditor sobre la cuenta justificativa.

SUBVENCIÓN

Los gastos del proyecto deberán ser posteriores a la fecha de registro de la solicitud en la convocatoria correspondiente
El plazo de ejecución es de 18 a partir de la notificación del a resolución

Programas 1 y 2: Subvención en función del tamaño de empresa y Kw

Instalación Fotovoltaica autoconsumo: entre 15% -45%

- Instalación eólica autoconsumo: entre 20% - 50%
- Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo : entre 45%-65%

Programa 3: Subvención en función del tamaño de empresa y Kw

- Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo : entre 45%-65%

Todas las instalaciones tipo de los programas de incentivos 1 y 2, podrán aumentar su porcentaje de ayuda aplicable sobre el coste subvencionable en 5 puntos porcentuales cuando cumplan con el reto demográfico

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

INCOMPATIBLE